



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00694 -00

Teniendo en cuenta que ya transcurrió el término consagrado en el numeral 6° del artículo 309 del C.G. del P., luego de haber sido incorporado al expediente el despacho comisorio en el cual se presentó oposición a la entrega, para que tenga lugar la audiencia de que trata la misma norma referida, se señala el día JUEVES 10 DE MARZO DE 2022, a las 9:00 a.m.

Se advierte, asimismo, que en la audiencia se practicarán las pruebas, de ser el caso, y se resolverá la oposición a la entrega.

Dicha audiencia se realizará virtualmente y a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual, se enviará el respectivo link a los correos electrónicos de las partes, sus apoderados y la opositora.

Para tal efecto, se requiere a las partes, apoderados e interesada a efectos de que dos (2) días hábiles antes de la audiencia, informen al despacho los correos electrónicos a los cuales debe ser enviado el respectivo link.

De otro lado, en atención al oficio allegado por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín, se ordena enviar copia del expediente, para lo cual se procederá a escanear el mismo.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 144
fijado hoy 24 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral

RADICADO N°. 2017-00694-00

**Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **740d6699e4790db5a7a96f2414d091c19092f7af7e8677e0357f612224fcb169**
Documento generado en 23/08/2021 11:26:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>